



Gobierno del
Estado de
México



Gobierno
Municipal
2025 2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRAMIT E.	SERVICIO	X
DICTAMEN DE INTEGRIDAD ESTRUCTURAL				
DESCRIPCION:		Código de la Cédula	CMPC-2 2026	
Evaluación que realizan las autoridades municipales para determinar la integridad y el estado actual de un inmueble				
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 40 Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Las autoridades en materia de protección civil deben constatar que los inmuebles e instalaciones fija, móviles o temporales, de alto y mediano riesgo, cualquiera que sea su giro, antes de iniciar operaciones, cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de la o las actividades para las que fueron construidas o habilitadas			
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de Integridad Estructural		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE Revalidando cada año, siempre y cuando no cambien las condiciones iniciales de la unidad económica
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI NO x	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Se realiza previo al inicio de una construcción o remodelación		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
-Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso del Representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble		1	Artículo 40 Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Las autoridades en materia de protección civil deben constatar que los inmuebles e instalaciones fija, móviles o temporales, de alto y mediano riesgo, cualquiera que sea su giro, antes de iniciar operaciones, cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de la o las actividades para las que fueron construidas o habilitadas	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
-Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso del Representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble		1	Artículo 40 Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Las autoridades en materia de protección civil deben constatar que los inmuebles e instalaciones fija, móviles o temporales, de alto y mediano riesgo, cualquiera que sea su giro, antes de iniciar operaciones, cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de la o las actividades para las que fueron construidas o habilitadas	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
-Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso del Representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble		1	Artículo 40 Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Las autoridades en materia de protección civil deben constatar que los inmuebles e instalaciones fija, móviles o temporales, de alto y mediano riesgo, cualquiera que sea su giro, antes de iniciar operaciones, cuenten	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Gobierno
Municipal
2025 - 2027

						con los elementos necesarios para el desarrollo de la o las actividades para las que fueron construidas o habilitadas	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Elaborar una solicitud a nombre del Presidente Municipal para solicitarle este Dictamen de Factibilidad de Obra, se entrega en Oficialía de Partes y posteriormente ellos lo remiten a esta Coordinación Municipal de Protección Civil.						
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles						
COSTO	Sin costo		Fundamento Jurídico: Artículo 29 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México				
FORMA DE PAGO	EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando se cumplan los requisitos						
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Ayuntamiento de Sultepec				Coordinación Municipal de Protección Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Jovanny Díaz Ríos			
DOMICILIO:	CALL E:	Francisco I. Madero, Barrio del Centro			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Barrio del Centro			MUNICIPIO:	Sultepec		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes 09:00 hrs - 17:00hrs			
LADA	TELEFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO		
7225	127349				civilsultepec@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA							
DOMICILIO:	CALL E:				NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN						
LADA	TELEFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO		
FORMATOS/ DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1.	¿La revisión física al inmueble es muy necesaria?						

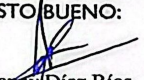


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Gobierno
Municipal
2025 - 2027

RESPUESTA:	Si, ya que de ello depende las condiciones técnicas del Dictamen
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La entrega del dictamen es inmediata?
RESPUESTA:	La entrega del Dictamen se realiza un día después de la verificación
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién se presenta a realizar el trámite?
RESPUESTA:	El propietario o representante legal
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  Omar Cortes Pichardo Auxiliar Administrativo	 SULTEPEC DEPENDENCIA PARA NUESTRA UNIDAD COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	VISTO BUENO:  Jovanny Díaz Ríos Coordinador Municipal de Protección Civil	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/01/2026.
--	---	---	--

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2025 - 2027
COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
CIVIL